ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-108-2025

1. **OBJETO:** CA09-3202032-1-135 Aprestamiento de un espacio para prestación de servicios a los visitantes en el sector de Bahía Concha como alternativa productiva para los beneficiarios del plan de compensación, en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida.

1. **Requerimientos y Cantidades:** la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida PNN Tayrona, las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida.

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	
1	**PRELIMINARES**		
1.1	ADECUACION Y LOGISTICA PRELIMINAR PARA EL ESPACIO DE 2X2 MTS	1	GLB
1.2	ZAPATAS EN CONCRETO ARMADO 0.8X0.8X0.3 CON PEDESTAL ARMADO, 0.25X0.25	4	UND
1.3	DEMARCACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, LIMPIEZA Y REPLANTEO	1	GLB
2	**ESTRUCTURA – DECK ELEVADO**		
2.1	SUM. E INST. ESCALERA EN MADERA INMUNIZADA PINO PÁTULA	1	UND

2.2	SUM. E INST. LARGUEROS EN PINO PÁTULA INMUNIZADO 9CMX14CMX4.95 DE ARRIOSTRE	3	UND
2.3	SUM. E INST. TABLAS DE PINO PÁTULA INMUNIZADO TIPO MACHIMBRE1.9X8.5X3M	5	UND
2.4	SUM. E INST. LARGUEROS DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 4CMX9CMX3M DE SOPORTE DE MACHIMBRE	3	UND
3	**CERRAMIENTO MUROS – PAREDES. PUERTAS, VENTANAS Y OTROS**		
3.1	SUM. E INST. PARALES DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 9CMX9CMX3M	4	UND
3.2	SUM. E INST. LARGUEROS DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 4CMX9CMX3M	10	UND
3.3	SUM. E INST. TABLAS EN PINO TIPO MACHIMBRE PARA SUELO, 1.9X8.5X3M	12	UND
3.4	SUM. E INST. VARETOS DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 2CMX4CMX3M	10	UND
3.5	SUM. E INST. TABLONES DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 4CMX23CMX3M	5	UND

3.6	SUM. E INST. PUERTA DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 0.8X2.10 M	1	UND
3.7	SUM. E INST. VENTANA DE PINO PÁTULA INMUNIZADO 1.10X2.00 M	3	UND
3.8	SUM. E INST. MARCO DE PINO PÁTULA INMUNIZADO CON SOPORTE DE 1.9X0.6 PARA MESON DE ACERO INOXIDABLE 1.8X0.6 M	1	UND
3.9	SUM. E INST. MOSTRADOR DE PINO PÁTULA INMUNIZADO CON SOPORTE TIPO PIE AMIGO	1	UND
3.10	INST. ACCESORIOS DE ENTRADA DE AIRE, PERSIANADO EN TABLILLAS	1	UND
4	**TEJADO**		
4.1	SUM. E INST. LARGUEROS EN PINO PÁTULA INMUNIZADO 9CMX14CM	4	UND
4.2	SUM. E INST. LARGUEROS EN PINO PÁTULA INMUNIZADO 9CMX4CMX3M	32	UND
4.3	SUM. E INST. LARGUEROS EN PINO PÁTULA INMUNIZADO 9CMX4CMX4M	8	UND

4.4	SUM. E INST. HOJAS DE PALMA AMAGA	1000	UND
4.5	SUM. E INST. DE VARILLA DE 1/2 PULG. PARA PERNAR PORTICO	30	UND
4.6	SUM. E INST. KILOS DE CLAVOS GALVANIZADOS PARA SECTOR PLAYA, 2-3-6 PULG AL CALIENTE	10	UND
4.7	SUM. E INST. LÁMINA DE POLIPROPIL ROJA2.44X0.94	4	UND
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS SIN SUMINISTRO**		
5.1	SUM. E INST. INSTALACIONES ELECTRICAS TOMAS Y SWITCHES, INVERSORES MPPT SALIDA 110V , BATERIAS EN GEL, PANELES DE 610W, ELEMENTOS DE SOPORTES DE PANELES	1	GLB
5.2	SUM. E INST. INSTALCIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS MESÓN NO INCLUYE POZA O TANQUE SEPTICO	1	GLB
6	**REFORZAMIENTO DE MADERA EN EXTERIOR**		
6.1	SUM. E INST. ACEITE TECA PARA PERDURABILIDAD DE MADERA EN EXTERIORES	1	UND

VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir transporte y todos los impuestos a que haya lugar)

2. En el evento en que el área requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un elemento no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de estos.

3. El proponente adjudicatario deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato, los cuales deben esatr incluidos en la propuesta economica. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Entidad por el proponente de acuerdo con los precios del mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

4. Todos los ítems que componen las actividades a desarrollar en el proyecto incluyen el transporte de los materiales, la mano de obra, obras civiles que requieran las instalaciones y el retiro de escombros y/o reintegro de materiales a reemplazar según el caso.

5. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

6. **Originalidad y calidad de los repuestos:** El proponente deberá suministrar los materiales y/o elementos instalados nuevos y de primera calidad, certificados (si aplica) y cumplir con las normas técnicas vigentes.

7. El proponente deberá responder por cualquier actividad mal realizada de las especificadas en el ítem 3.2, así mismo, por las que estén en contra de las normas de funcionamiento y calidad.

8. **Herramientas de trabajo**: El proponente debe garantizar que cuenta con todas las herramientas necesarias para la adecuación, y estas deben ser puestas a disposición por el Contratista.

9. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

10. **Recurso humano:** El oferente debe garantizar que cuenta con personal competente e idóneo para realizar la adecuación de la infraestructura del PNN Tayrona.

11. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

12. El proponente deberá entregar la ficha técnica de todos los insumos nuevos como son: tejas, madera, lámina PVC.

13. La infraestructura debe ser segura para el prestador de servicio, sin salientes peligrosas, con buena visibilidad, ventilación e iluminación.

14. El proponente seleccionado deberá prestar el servicio de acuerdo con las cantidades y calidad requeridas por la unidad ejecutora. Tanto el proveedor como la unidad ejecutora deberán llevar un control del servicio prestado.

ADICIONALMENTE DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Contratar servicios para realizar la adecuación de un espacio para la preparación y venta de bebidas y pasabocas en el sector de Bahía Concha, como alternativa productiva para los beneficiarios del plan de compensación, en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015. El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el punto 3.2 del presente estudio.



Imagen 1. Ilustración de proyecto a realizar

2. LOCALIZACIÓN:

En Santa Marta (Magdalena), específicamente en el sector de Bahía Concha se localiza con las siguientes coordenadas Latitud 11°17'01.9", Longitud 74°08'39.5" W.

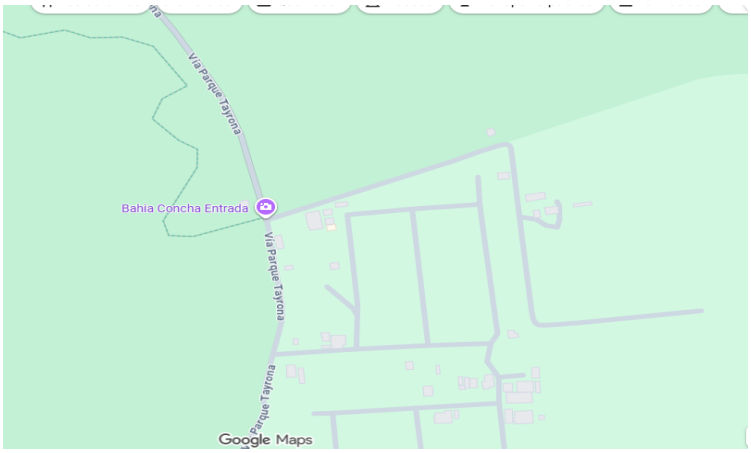


Imagen 2: Localización del lugar de ejecución.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique).
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
8. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
9. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de

conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y
    sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
16. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Asumir el cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar mediante inventario para el debido desarrollo de las obligaciones y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
20. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
21. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
22. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
23. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
24. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…

Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: